



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0054790/2010

Córdoba,

22 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Daiana Alfaro, Legajo 34990233, respecto a la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifestó que aprobó la materia mencionada con nota 7 (siete) el día 05/03/2010;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología N° 200900867 de fecha 05/03/2010;

Que el profesor Aarón Saal informó que la alumna aprobó el examen de Problemas Epistemológicos de la Psicología del día 05/03/2010 con nota 7 (siete);

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

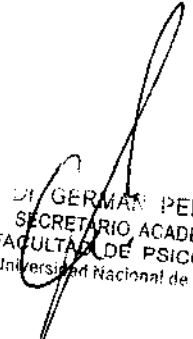
Por ello:

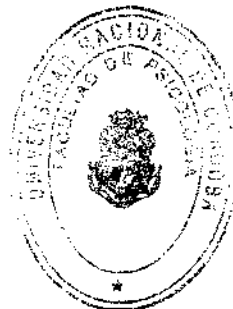
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**


Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 200900867, correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, de fecha 05/03/2010, sólo en lo que respecta a la alumna **Daiana Andrea Alfaro, Legajo 34990233**, para que, donde dice Ausente, diga nota 7 (siete).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **396**


Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA